



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 51180

Minas, 28 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 163/2021.

VISTO: la Resolución N° 1990/2021 adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 22 de setiembre de 2021, referente a Resolución N° 127/2021 de la Junta Departamental de Lavalleja referida a beneficio de telefonía para ediles suplentes.

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 1990/2021 fue notificada a esta Junta el día 28 de setiembre del cte.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Computar las asistencias necesarias para obtener el beneficio de telefonía establecido en el Resuelve 1 de la Resolución N° 127/2021 a partir del 1° de octubre de 2021, haciéndose efectivo el pago del mismo a partir del mes de noviembre de 2021.
- 2- Pase a la Comisión de Legislación y Turno la Resolución N° 127/2021 para su reglamentación en forma urgente.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente